GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

CCW/GGE/2008-V/2 14 de noviembre de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Quinto período de sesiones de 2008 Ginebra, 3 a 7 de noviembre de 2008

INFORME DE PROCEDIMIENTO

Presentado por la secretaría

1. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra del 7 al 13 de noviembre de 2007, decidió lo siguiente, como se indica en el párrafo 37 de su informe (CCW/MSP/2007/5):

"El Grupo de Expertos Gubernamentales negociará una propuesta para ocuparse urgentemente de la repercusión humanitaria de las municiones de racimo manteniendo un equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias.

El Grupo de Expertos Gubernamentales hará todo lo posible por negociar esta propuesta a la mayor brevedad e informará del progreso logrado a la siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes que se celebrará en noviembre de 2008.

La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales estará respaldada por expertos militares y técnicos. [...]."

- 2. De conformidad con la decisión pertinente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de nombrar "Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales a un representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados" consignada en el párrafo 41 de su informe (documento CCW/MSP/2007/5), el Embajador Bent Wigotski, de Dinamarca, asumió la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales.
- 3. El quinto período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales se celebró en Ginebra del 3 al 7 de noviembre de 2008.
- 4. Participaron en la labor del Grupo los siguientes Estados Partes en la Convención: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre,

GE.08-64119 (S) 270109 280109

Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

- 5. También participaron en la labor del Grupo los siguientes Estados signatarios de la Convención: Egipto y Nigeria.
- 6. Participaron en calidad de observadores los siguientes Estados no partes en la Convención: Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bahrain, Brunei Darussalam, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Haití, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Líbano, Malasia, Mozambique, Nepal, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Rwanda, Swazilandia y Tailandia.
- 7. También participaron en la labor del Grupo los representantes del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarme (UNIDIR), de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS).
- 8. Tomaron parte en la labor del Grupo representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y del Centro Internacional del Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).
- 9. Participaron asimismo en la labor del Grupo representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, Cluster Munition Coalition, Cruz Roja Danesa, Danchurchaid, Handicap International, Human Rights Watch, Landmine Action (Alemania), Landmine Action (Reino Unido) y Pax Christi.
- 10. El 3 de noviembre de 2008, el Presidente, Embajador Bent Wigotski, de Dinamarca, declaró abierto el período de sesiones. Contó con la asistencia del general de división Lars C. Fynbo, de Dinamarca, como Presidente de las reuniones de los expertos militares y técnicos; de la Sra. Angela Robinson, de Australia, en calidad de colaboradora de la Presidencia sobre cooperación y asistencia, de la Sra. Anesa Kundurovic, de Bosnia y Herzegovina, como colaboradora de la Presidencia sobre asistencia a las víctimas; del Sr. Julio Fontes Laranjeira, del Brasil, como colaborador de la Presidencia sobre almacenamiento, destrucción y transferencias; del teniente coronel Jim Burke, de Irlanda, en calidad de colaborador de la Presidencia sobre definiciones; del Sr. Ryuichi Hirano, del Japón, como colaborador de la Presidencia sobre protección de las personas civiles y de los bienes de carácter civil. El Sr. Peter Kolarov, Jefe de la Sección de Convenios humanitarios, de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme, fue nombrado Secretario del Grupo y recibió asistencia del Sr. Bantan Nugroho, Oficial de Asuntos Políticos.
- 11. El Grupo celebró sesiones plenarias oficiales y sesiones oficiosas de participación abierta, y examinó el denominado "documento de la Presidencia" (CCW/GGE/2008-V/WP.1 y Add.1 y Add.2), que llevaba por título "Municiones de racimo", así como los documentos

CCW/GGE/2008-V/CRP.1 a CCW/GGE/2008-V/CRP.20, que se enumeran en el anexo II. Los documentos pueden encontrarse en todos los idiomas oficiales en el sistema de archivo de documentos de las Naciones Unidas (ODS), en el sitio web http://documents.un.org y en el sitio oficial de la Convención incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en http://www.unog.ch/ccw.

- 12. En su primera sesión plenaria, celebrada el 3 de noviembre de 2008, el Grupo confirmó el programa aprobado en su primer período de sesiones de 2008 (CCW/GGE/2008-I/3, anexo I), confirmó el reglamento aprobado y aplicado por la Tercera Conferencia de Examen (CCW/CONF.III/11, parte III) y acordó un programa de trabajo provisional. El programa de trabajo para el quinto período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales figura en el anexo I.
- 13. En su sesión plenaria final, celebrada el 12 de noviembre de 2008, el Grupo de Expertos Gubernamentales escuchó los informes del Presidente y de los colaboradores de la Presidencia. El Grupo no concluyó sus negociaciones sobre el documento CCW/GGE/2008-V/WP.1 y recomendó a la Reunión de las Altas Partes Contratantes que las posibles futuras negociaciones tuvieran lugar en 2009, sin perjuicio de toda propuesta, actual o futura, formulada por las delegaciones.
- 14. En la misma sesión plenaria, el 12 de noviembre de 2008, el Grupo de Expertos Gubernamentales aprobó el informe de procedimiento de su quinto período de sesiones de 2008, que figura en el documento CCW/GGE/2008-V/CRP.20, en su forma oralmente enmendada, que se publicará con la signatura CCW/GGE/2008-V/2.

Anexo I

PROGRAMA DE TRABAJO

Quinto período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales

| Lunes 3 de noviembre de 2008 | 10.00 a 13.00 horas | Sesión plenaria: Apertura oficial |
|-----------------------------------|---------------------|--|
| | | Colaboradores de la Presidencia: |
| | | Artículo 10 (Asistencia a las víctimas) |
| | 15.00 a 18.00 horas | Sesión plenaria: Artículo 4 (Prohibiciones |
| | | y restricciones generales) |
| Martes 4 de noviembre de 2008 | 10.00 a 13.00 horas | Sesión plenaria: Artículo 4 (Prohibiciones |
| | | y restricciones generales) |
| | 17.00 a 18.00 horas | Sesión plenaria: Artículo 4 (Prohibiciones |
| | | y restricciones generales) |
| | | Colaboradores de la Presidencia: |
| | | Artículo 2 (Definiciones) |
| Miércoles 5 de noviembre de 2008 | 10.00 a 13.00 horas | Colaboradores de la Presidencia: |
| | | Artículo 2 (Definiciones) |
| | | Colaboradores de la Presidencia: |
| | | Artículo 10 (Asistencia a las víctimas) |
| | 15.00 a 18.00 horas | Sesión plenaria: Artículo 4 (Prohibiciones |
| | | y restricciones generales) |
| | | Colaboradores de la Presidencia: |
| | | Artículo 10 (Asistencia a las víctimas) |
| Jueves 6 de noviembre de 2008 | 10.00 a 13.00 horas | |
| | 15.00 a 18.00 horas | Sesión plenaria |
| | | Colaboradores de la Presidencia: |
| | | Artículo 10 (Asistencia a las víctimas) |
| Viernes 7 de noviembre de 2008 | 10.00 a 13.00 horas | Sesión plenaria |
| | 15.00 a 18.00 horas | Sesión plenaria: Recapitulación |
| | | |
| | | |
| Miércoles 12 de noviembre de 2008 | 17.00 a 18.00 horas | Sesión plenaria: Aprobación del informe |
| | | de procedimiento; Clausura del período de |
| | | sesiones |

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

Del quinto período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales

| CCW/GGE/2008-V/1 | Programa de trabajo provisional, presentado por la Presidencia |
|--|---|
| CCW/GGE/2008-V/2 | Informe de procedimiento, presentado por la secretaría |
| CCW/GGE/2008-V/WP.1 y Add.1, Add.1/Corr.1 y Add.2 | Municiones de racimo, presentado por la Presidencia |
| CCW/GGE/2008-V/WP.2 | Recopilación de las propuestas y enmiendas presentadas por los Estados partes como documentos de sesión, presentado por la secretaría |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.1 | Enmienda al artículo 2, párrafo 1, apartado c), subapartado v) y párrafo 1, apartado d), presentada por Israel |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.2 | Enmienda al artículo 4, párrafo 4, apartado f), presentada por Israel |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.3 | Enmienda al artículo 4, párrafo 4, apartado c), presentada por la República de Corea |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.4 | Enmienda al artículo 10, párrafo 1, presentada por la India |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.5 | Enmienda al artículo 2, párrafo 1, apartado c), presentada por China |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.6 | Enmienda al artículo 5, presentada por la República de Corea |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.7 | Enmienda al artículo 4, párrafos 1 y 2, presentada por Suiza |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.8 | Enmienda al artículo 4, párrafo 2, presentada por el Canadá |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.9 | Enmienda al artículo 2, párrafo 1, apartado c), subapartado iv), presentada por el Japón |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.10 | Enmienda al artículo 2, presentada por Francia |

| página 6 | |
|------------------------|---|
| CCW/GGE/2008-V/CRP.11 | Enmienda al artículo 10, párrafo 1, presentada por los Estados Unidos de América |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.12 | Enmienda al artículo 10, párrafo 1, presentada por Suiza |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.13 | Enmienda al artículo 4, párrafo 1, apartado a), presentada por el Brasil |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.14 | Enmienda al artículo 2, párrafo 1, apartado a), presentada por Israel |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.15 | Enmienda al artículo 2, párrafo 15, presentada por los Estados Unidos de América |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.16 | Enmiendas al documento CCW/GGE/2008-V/WP.1, titulado "Municiones de racimo", presentado por la Presidencia, presentadas por Costa Rica |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.17* | Proyecto de Protocolo sobre la prohibición de la transferencia de municiones de racimo, presentado por México, Noruega y Nueva Zelandia |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.18 | Enmiendas al documento CCW/GGE/2008-V/WP.1, titulado "Municiones de racimo", presentado por la Presidencia, presentadas por Austria |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.19 | Propuesta sobre el artículo 4, presentada por Honduras |
| CCW/GGE/2008-V/CRP.20 | Proyecto de informe de procedimiento, presentado por la secretaría |
| CCW/GGE/2008-V/INF.1 | Lista de participantes |
| | |

CCW/GGE/2008-V/2

CCW/GGE/2008-V/MISC.1

Los documentos indicados pueden encontrarse en todos los idiomas oficiales en el sistema de archivo de documentos de las Naciones Unidas, en el sito web http://documents.un.org y el sitio oficial de la Convención incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en http://www.unog.ch/CCW.

Lista provisional de participantes
